

## AVISO DE INICIO DE CIERRE DE PARTIDAS POR DUPLICIDAD



Ica, 29 de noviembre de 2024

Alberto Ivan Junco Bravo

Jefe de la Unidad Registral - Z.R.N°XI

Sede Ica

### AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PARTIDAS POR DUPLICIDAD DE LA UNIDAD REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XI

Por el presente, se pone en conocimiento de los titulares registrales e interesados que el Jefe de la Unidad Registral (e) de la Zona Registral N° XI, Abg. Alberto Ivan Junco Bravo, ha dispuesto el inicio del procedimiento de cierre de partida por duplicidad con inscripciones incompatibles, superposición parcial, conforme al artículo 60° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos, modificado por la Resolución N° 41-2024-SUNARP/SN, mediante la resolución que a continuación se detalla:

Resolución de la Unidad Registral	Expediente Administrativo	Partidas que permanecerían abiertas, datos de los bienes inmuebles, bienes muebles y titulares registrales	Partidas a cerrarse parcial y/o totalmente, datos de los bienes inmuebles, bienes muebles y titulares registrales	Descripción
N° 206-2024-SUNARP-ZRN°XI-UREG	019-2024	Partida N°40000839 del Registro de Predios de Chincha, Predio denominado Huarmivilca con U.C N° 12002, sito en el distrito de Chavin, Prov. Chincha y Dpto. de Ica; Titular Registral: Direccion General de Reforma Agraria	<b>Partida N°11025833 del Registro de Predios de Chincha</b> , Predio ubicado en el Territorio de la Comunidad Campesina de Chavin, en el distrito de Chavin, Prov. Chincha y Dpto. de Ica; <b>Titular Registral: Comunidad Campesina de Chavin.</b>	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CIERRE PARCIAL DE PARTIDAS POR CONTENER INSCRIPCIONES INCOMPATIBLES, EL AREA AFECTA A CIERRE ES 10.0900 M2

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de partida sin perjuicio de las notificaciones realizadas a los sujetos del procedimiento conforme el régimen previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, dentro de los 60 días siguientes a la publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, pudiendo presentar su escrito (dirigido al Jefe de la Unidad Registral de la Zona XI Sede Ica) ante cualquier oficina Registral de la Sunarp a nivel nacional o en la mesa de Trámite Documentario Virtual “<https://mesadetramite.sunarp.gob.pe>”

**Abog. ALBERTO IVAN JUNCO BRAVO**

**Jefe (e) de la Unidad Registral**

**Zona Registral N°XI - Sede Ica**